

REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de septiembre de 2024.-  
**DECRETO ALC. N°8.259/2024.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 04 de julio de 2006; Acuerdo de Concejo N°314, tomado en la 35ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 12 de diciembre de 2023, con la ausencia justificada del Señor Alcalde de la Comuna, y el voto favorable unánime de todos los miembros presentes en la Sesión, se aprobó el Proyecto de Presupuesto del Área Municipal 2024; Decreto Alcaldicio N°9.201, de fecha 15 de diciembre de 2023, que aprueba en todas sus partes los Proyectos de Presupuestos 2024, correspondiente al Área Municipal, Salud, Educación y Cementerio; Carta del Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de fecha 14 de marzo de 2024; Decreto Alcaldicio N°5.058, de fecha 06 de junio de 2024, que otorga una primera cuota de \$5.000.000.- al **Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya**; Memorandum N°1.136, de fecha 26 de septiembre de 2024, de la Dirección de Control.

**DECRETO:**

- 1.- Otórguese una segunda cuota de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos), que será destinada a gastos operacionales, con cargo a la Subvención Municipal del Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya, RUT 65.636.720-2, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 04 de julio de 2006.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el 31 de diciembre de 2024, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado".

Fdo. Don José Jesús Valenzuela Díaz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S) Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**SECCIÓN MUNICIPAL**

ACA/cao  
**Distribución:**  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Deportes y Cultura